



**DIRECCIÓN DE
SALUD**

**PROGRAMA
OPERATIVO
ANUAL**

DEGNÓ

INDICE:

I .- INTRODUCCIÓN-----	3
II .- OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS -----	3
III .- MISIÓN -----	4
IV .- VISIÓN -----	4
V .- VALORES -----	4
VI .- EJES ESTRATEGICOS -----	5
VII .- MARCO JURIDICO -----	5



I. INTRODUCCIÓN:

La Presidencia Municipal de Cortázar, como instancia encargada de administrar los recursos humanos, materiales y financieros del municipio, debe promover una administración pública de calidad, orientada al servicio y a los resultados. En ese sentido, y para mantener un funcionamiento eficaz de su estructura organizacional, debe apoyarse con elementos e instrumentos de organización del trabajo que faciliten el desarrollo de las tareas encomendadas a los servidores públicos, que constituyen la base fundamental para la ejecución de su labor gubernamental.

Es nuestro compromiso coadyuvar en el acceso a los servicios de salud para que todos los Cortazarenses tengan acceso a los servicios de salud independientemente de su nivel socioeconómico, preferencias sexuales, edad, lugar de residencia y condición laboral.

Para ello, es indispensable mantener una estrecha relación con la secretaria de salud, jurisdicción sanitaria y demás dependencias relacionadas, en búsqueda de una mejor gestión pública y eficaz como medio de alcanzar objetivos comunes.

II. OBJETIVO:

Planear estrategias para mejorar de forma preventiva el estado de salud de la población de Cortázar Gto y sus comunidades a través de programas de promoción y educación en conjunto con las diferentes instituciones de salud municipal y con ello contribuir y aplicar acciones para incrementar la calidad de vida

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Incrementar la calidad de vida de la población municipal, especialmente en los grupos más vulnerables.
- Evaluar problemáticas del ámbito sanitario de la población y encontrar soluciones
- Fomentar la participación comunitaria en la promoción de la salud.

III. MISIÓN:

Mejorar la salud y bienestar de la población municipal, mediante la promoción de la salud, prevención de enfermedades y la atención de calidad, con enfoque en la equidad, la inclusión y la participación comunitaria.

IV. VISIÓN:

La dirección de salud municipal en conjunto con el presidente el Lic. Marco Mauricio Estefanía Torres tiene como visión lograr crear un municipio saludable, convirtiendo la dirección en una instancia responsable y comprometida con la ciudadanía dando resultados a sus peticiones y necesidades

V. VALORES:

- Compromiso: Cumplir con nuestras obligaciones y acciones propuestas para cumplir con nuestros objetivos.
- Equidad: Garantizar el acceso a los servicios de salud para todos, sin distinción de género, edad, condición socioeconómica o discapacidad.
- Inclusión: Fomentar la participación de todos los sectores de la comunidad en la planificación y evaluación de los servicios de salud.
- Participación comunitaria: Fomentar la participación de la comunidad en la promoción de la salud.

VI. EJES ESTRATEGICOS

1. Promoción de la salud:

- Desarrollar programas de educación para la salud en escuelas y comunidades.
- Programas de prevención de enfermedades en población de todas las edades.
- Promover la alimentación saludable y la reducción de consumo de sustancias nocivas en las primeras infancias

2. Prevención de enfermedades:

- Trabajar en conjunto con las diferentes instituciones de salud para continuar con los programas de vacunación y control de enfermedades infecciosas.
- Realizar campañas de prevención de enfermedades crónicas
- Fomentar la detección temprana y el tratamiento oportuno de las enfermedades crónico degenerativas.
- Ferias de salud dirigidas a población migrante en las comunidades del municipio, con la finalidad de prevenir enfermedades para evitar la propagación de la misma.

3. Participación comunitaria:

- Fomentar la participación de las comunidades en la promoción de la salud y prevención de enfermedades
- Establecer alianzas con organizaciones comunitarias y grupos de apoyo.
- Fortalecer la capacidad de liderazgo y participación en la toma de decisiones sobre temas de salud.

VII. MARCO JURIDICO:

- Ley General de Salud
- Ley de Salud del Estado de Guanajuato
- NOM-009-SSA2-2013: Promoción de la salud escolar

- NOM-031-SSA2-1999: Para la atención a la salud del niño
- NOM-039-SSA2-2002: Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual
- NOM-047-SSA2-2015: Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad

